

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2775 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 128/2018 del 14.11.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 256/2018 de fecha 11/10/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia C.I. a nombre de Angélica Patricia Castro Miranda N°15.097.085-7. Fotocopia del Rut N°76.888.888-4 a nombre de Farmacias Toga SpA. Contrato de Arrendamiento de fecha 17/07/2018. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07/10/2018. Croquis de ubicación. Resolución 2022 de fecha 08/10/2018 del Ministerio de Salud. Resolución 2317 de fecha 19/10/2018 del Ministerio de Salud. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°14538601301 de fecha 09/07/2018 del S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formularios 29 los meses julio del año 2018 hasta octubre del año 2018. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República. Estado Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	FARMACIAS TOGA SPA.
R.U.T.:	76.888.888-4.-
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.-
DOMICILIADO EN:	AVENIDA CONCÓN REÑACA 110, SITIO 6, MANZANA UU.
ROL:	3470-4.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$ 24.177.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA 2.8 MTS.2 /L	\$ 13.539.4 /.-
TOTAL	\$ 59.393.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizado en el punto N°1 o N° telefónico [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado